CONTRATO Nº 68/2023 – LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°06/2023 "REVALORIZACIÓN DE LA CALLE VILLARRICA PARA SU CONEXIÓN DESDE EL CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD (ZONA ALTA) HASTA EL NUEVO PERFIL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN COSTANERA AVDA REPÚBLICA DEL PARAGUAY PLURIANUAL" – I.D. N°433137 – LOTE 2.-

Entre **LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN**, domiciliada sobre las calles Mcal. Estigarribia e/ Padre Kreusser, República del Paraguay, con R.U.C. N° 80000004-8 representada para este acto por el por el **INTENDENTE MUNICIPAL DON ALFREDO LUIS YD SANCHEZ** proclamado por el Tribunal Electoral de Itapúa, según A y S N° 64/2021 de fecha 11 de octubre del 2021, refrendado por el **SECRETARIO GENERAL ABG. FEDERICO MARCEL UBEDA CORTTI** designado por Resolución N°2816/2023, del Ejecutivo Municipal, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la **EMPRESA UNIPERSONAL del Sr. MIGUEL ÁNGEL GOLASIK con C.I. N° 2.986.184 y RUC N° 2.986184-5**, con domicilio en, AVDA LOS LAPACHOS BARRIO SAN JOSE KM 11, de la ciudad de Natalio, denominada en adelante el **CONTRATISTA**, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA LA REVALORIZACIÓN DE LA CALLE VILLARRICA PARA SU CONEXIÓN DESDE EL CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD (ZONA ALTA) HASTA EL NUEVO PERFIL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN COSTANERA AVDA REPÚBLICA DEL PARAGUAY – PLURIANUAL"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO

El presente contrato tendrá por objeto la ejecución de las obras previstas en las especificaciones técnicas y en el pliego de bases y condiciones del procedimiento por ***LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 06/2023 I.D. N° 433.137 REVALORIZACIÓN DE LA CALLE VILLARRICA PARA SU CONEXIÓN DESDE EL CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD (ZONA ALTA) HASTA EL NUEVO PERFIL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN COSTANERA AVDA REPÚBLICA DEL PARAGUAY - PLURIANUAL.***----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 433.137.----------

San Pablo
Metalúrgica - Construcciones
Miguel A. Golasik
RUC 2.986184-5

Abog. Federico Ubeda Cortti
Secretario General
Encarnación
Gobierno Municipal

INTENDENTE
Luis Yd
Encarnación
GOBIERNO MUNICIPAL

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 06/2023 I.D. N° 433.137 REVALORIZACIÓN DE LA CALLE VILLARRICA PARA SU CONEXIÓN DESDE EL CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD (ZONA ALTA) HASTA EL NUEVO PERFIL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN COSTANERA AVDA REPÚBLICA DEL PARAGUAY - PLURIANUAL,** convocado por la **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN**. La adjudicación fue realizada según Acto Administrativo N° 3070/2023 de fecha 16 de octubre del 2023, dictada por el Ejecutivo Municipal y aprobada por la Junta Municipal mediante Resolución N°647/2023 de fecha 01 de noviembre del 2023 y promulgada en fecha 03 de noviembre del 2023.----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Los precios unitarios se detallan a continuación:

REVALORIZACION DE LA CALLE VILLARRICA PARA SU CONEXIÓN DESDE EL CENTRO HISTORICO DE LA CIUDAD (ZONA ALTA) HASTA EL NUEVO PERFIL DE LA CIUDAD DE ENCARNACION COSTANERA AVDA. REPUBLICA DEL PARAGUAY

LOTE 2: TRAMO DESDE LA CALLE Gral. ARTIGAS HASTA Av. COSTANERA Rca. DEL PARAGUAY

Nº	DESCRIPCIÓN	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Cartel de Obra 2x1,50 m	gl.	1	551.120	551.120
2	Bebedero de H° A° (Incluye pedestal de H° A°, pileta de acero inoxidable, llave pressmatic, Válvula, complemento para instalación)	un.	3	1.626.667	4.880.001
3	Pérgolas metálicas	un.	3	4.299.200	12.897.600
4	Banco de madera	un.	18	1.217.333	21.911.994
5	Farola Trial Led 100W 6500k 220V	un.	38	2.586.666	98.293.308
6	Tablero metal externo con placa de montaje y Pilastra ANDE	un.	1	5.653.333	5.653.333
7	Alimentación eléctrica subterránea	ml	1040	44.240	46.009.600
8	Planteras de H° A°	un.	8	1.936.320	15.490.560
9	Basureros	un.	3	1.682.933	5.048.799
10	Pisos de canto rodado y triturada fabricado in situ con color, incluye contrapiso	m2	1485	120.667	179.190.495
11	Pisos podotáctil con color, incluye contrapiso	m2	396	99.734	39.494.664

San Pablo
Metalúrgica - Construcciones
RUC: 2.986.134-5

12	Piso de granito triturado fabricado in situ, incluye contrapiso	m2	1100	110.387	121.425.700
13	Piso drenante, base de piedra triturada con color e: 6 cm.	m2	990	169.227	167.534.730
14	Contrapiso para acceso vehicular e: 12 cm	m2	400	45.039	18.015.600
15	Instalaciones sanitarias (Incluye cañería de alimentación, llaves de paso, temporizadora, boca de goteo y desagüe a la calle)	gl	1	40.250.666	40.250.666
16	Pintura del paso de zebra	m2	530	74.068	39.256.040
17	Jardinería s/ diseño 4 cuadras	gl	1	11.725.335	11.725.335
18	Canteros de protección	m2	50	154.366	7.718.300
19	Demolición de piso - contrapiso	m2	3800	11.667	44.334.600
				TOTAL	***879.682.445***

El monto total del presente contrato es de ***Gs. 879.682.445 (GUARANÍES OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO***).

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

Las obras se llevarán a cabo en la calle VILLARICA ENTRE MCAL. ESTIGARRIBIA HASTA AV. COSTANERA RCA. DEL PY, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, siendo el plazo de ejecución de la obra 200 (doscientos) días corridos, contados a partir de la firma del contrato.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.-

La administración del contrato estará a cargo de: La administración del contrato estará a cargo del Arq. Venancio Zarate.-

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.----------

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

San Pablo
Metalurgica - Construcciones
Miguel A. Golasik
RUC: 80001184-5

11.1 - Para garantizar los anticipos se debe presentar una póliza de seguro equivalente al 100 % (cien por ciento) del monto a ser entregado de dicho concepto. El proveedor para el acceso al pago en concepto de anticipos, deberá obligatoriamente presentar esta garantía a la Convocante como requisito previo.

11.2 - El Proveedor dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes la firma del contrato, deberá entregar a la Convocante una Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, cuyo valor será del 10 % (diez

Abog. Federico Ubeda Cortti
Secretario General
Encarnación
Gobierno Municipal

INTENDENTE
Luis Yd
Encarnación
GOBIERNO MUNICIPAL

por ciento) del monto adjudicado, por el cual se garantice a ésta el fiel cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del Proveedor. El plazo de esta garantía será hasta 30 (treinta) días posteriores a la fecha de culminación del presente contrato y/o prorrogada por el término de una eventual extensión del plazo de entrega.

11.3 A tal efecto, deberá presentar a la Convocante una Garantía de Cumplimiento de Contrato bajo la forma de Póliza de seguro.

12. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.----------

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03) Según E.E.T.T establecidas.

REVALORIZACION DE LA CALLE VILLARRICA PARA SU CONEXIÓN DESDE EL CENTRO HISTORICO DE LA CIUDAD (ZONA ALTA) HASTA EL NUEVO PERFIL DE LA CIUDAD DE ENCARNACION COSTANERA AVDA. REPUBLICA DEL PARAGUAY

LOTE 2: TRAMO DESDE LA CALLE Gral. ARTIGAS HASTA Av. COSTANERA Rca. DEL PARAGUAY

Nº	DESCRIPCIÓN	Unidad de Medida	Cantidad
1	Cartel de Obra 2x1,50 m	gl.	1
2	Bebedero de H° A° (Incluye pedestal de H° A°, pileta de acero inoxidable, llave pressmatic, Válvula, complemento para instalación)	un.	3
3	Pérgolas metálicas	un.	3
4	Banco de madera	un.	18
5	Farola Trial Led 100W 6500k 220V	un.	38
6	Tablero metal externo con placa de montaje y Pilastra ANDE	un.	1
7	Alimentación eléctrica subterránea	ml	1040
8	Planteras de H° A°	un.	8
9	Basureros	un.	3
10	Pisos de canto rodado y triturada fabricado in situ con color, incluye contrapiso	m2	1485
11	Pisos podotáctil con color, incluye contrapiso	m2	396
12	Piso de granito triturado fabricado in situ, incluye contrapiso	m2	1100
13	Piso drenante, base de piedra triturada con color e: 6 cm.	m2	990
14	Contrapiso para acceso vehicular e: 12 cm	m2	400

San Pablo
Metalurgica y Construcciones
Miguel A. Golasik
RUC: 2.986.184-5

INTENDENTE
Luis Yd
Encarnación
GOBIERNO MUNICIPAL

Abog. Federico Ubeda Cortti
Secretario General
Encarnación

15	Instalaciones sanitarias (Incluye cañería de alimentación, llaves de paso, temporizadora, boca de goteo y desagüe a la calle)	gl	1
16	Pintura del paso de zebra	m2	530
17	Jardinería s/ diseño 4 cuadras	gl	1
18	Canteros de protección	m2	50
19	Demolición de piso - contrapiso	m2	3800

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.---------

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.----------

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.----------
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.----------

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, a los 21 (veintiún) días del mes de noviembre del 2023.--

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN SECRETARIA GENERAL

Abg. Federico Marcel Ubeda Cortti
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN INTENDENCIA

Don Alfredo Luis Yd Sánchez
Intendente Municipal

MIGUEL ÁNGEL GOLASIK
San Pablo Metalúrgica - Construcciones

San Pablo
Metalúrgica - Construcciones
Miguel A. Golasik
RUC: 2.986.184-5